

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA PERSONA JURÍDICA (CONTENEDOR TOKEN, ARCHIVO PKCS12, REMOTO HSM) POR PARTE DE ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ICERT-EC
Institución	CONSEJO DE LA JUDICATURA
Descripción	<p>El certificado de firma electrónica se puede utilizar en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos de facturación electrónica para el SRI 2. Suscripción de contratos 3. Gestión de documentos en Quipux 4. Firma electrónica de cualquier tipo de documento que necesite el usuario.
¿A quién está dirigido?	<p>A todo representante legal que requiera un certificado de firma electrónica para la persona jurídica (pública o privada) en: contenedor token USB, archivo PKCS12 o remoto HSM (SFC).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • certificado de firma electrónica para persona jurídica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Persona Jurídica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento digitalizado (PDF) de nombramiento de representante legal inscrito en el Registro Mercantil. <hr/> <p>Requisitos Específicos: Que la empresa/organización debe registrarse previamente en ICERT-EC, cumpliendo los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento digitalizado (pdf) a color, de cédula o pasaporte (extranjeros), del representante legal. 2. Documento digitalizado (pdf) del RUC actualizado de la institución o empresa. 3. Documento digitalizado (pdf) del nombramiento del representante legal inscrito en el registro mercantil. 4. Documento digitalizado (pdf) suscrito por el representante legal, designando a una persona de contacto. Si no se designa una persona de contacto, se puede utilizar/subir el nombramiento del representante legal. 5. Documento digitalizado (pdf) a color, de la cédula de la persona de contacto. Si no se designa persona de contacto, se puede utilizar/subir la cédula del representante legal. <p>Nota: Cada archivo PDF que se sube en el portal, no debe superar el tamaño de 2 megabytes.</p> <p>6. Se debe registrar uno o más departamentos de la empresa; si no los registra, se mostrará como SIN departamento.</p> <p>Registre su empresa: https://www.icert.fje.gob.ec/formulario-de-pre-registro-empresas/</p> <hr/> <p>¿Cómo hago el trámite?</p> <p>Solicitud</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite el certificado de firma electrónica en https://www.icert.fje.gob.ec/formulario-pre-registro/ ingresando la información correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Nota: ingrese un correo electrónico válido y de su propiedad. 2. Seleccione el contenedor del certificado (token, archivo PKCS12 o certificado remoto).

3. Cargue los documentos requisito en los botones del formulario y finalice la solicitud.
4. Recibirá un correo electrónico de *Confirmación de Pre-registro exitoso*, por la solicitud realizada.
5. Espere un nuevo correo:
 - Si el correo que recibe es de rechazo, incluirá una observación, con lo cual debe volver a ingresar la solicitud de firma electrónica con la corrección del caso, en el enlace <https://www.icert.fje.gob.ec/formulario-pre-registro/>
 - Si es un correo que indica la aprobación de la solicitud registrada, continúe con el siguiente paso .

Envío de fotografía

Aprobada la solicitud; enviar una fotografía en formato JPG (sosteniendo su cédula junto al rostro) y el archivo PDF de su cédula digitalizada, a la dirección de correo:

entidad.certificacion@funcionjudicial.gob.ec

El mensaje de correo electrónico debe contener: sus nombres completos y su número de cédula, para identificarlo.

Pago y envío de datos para facturación

1. Realice el pago de acuerdo a las tarifas indicadas en el enlace <https://www.icert.fje.gob.ec/tarifas-certificados/> en la cuenta y banco indicados en el enlace <https://www.icert.fje.gob.ec/contactos/puntos-de-atencion/> , de acuerdo a su provincia de residencia.
2. Una vez obtenido el comprobante de pago en formato digital (foto o captura de imagen, legible), registre sus datos para facturación y suba el comprobante en el enlace <https://comprobantes-icert.funcionjudicial.gob.ec/index.php/953386?token=bVUikNzbnv48H84&lang=es>

Emisión

1. Una vez validada su identidad, con la fotografía y cédula enviadas, recibirá el correo: *ICERT-EC: Enlace de activación* donde debe dar clic en el link: Pulse aquí para activar el certificado digital.
2. Automáticamente, se abrirá en una nueva pestaña de su navegador el Contrato de servicios de su certificado de firma electrónica. Con la barra vertical extrema derecha del navegador, bajar hasta llegar al campo OTP.
3. Para la suscripción del contrato le llegará un código de único uso (OTP) mediante el correo *ICERT-EC: OTP de activación*. Este código OTP debe ser llenado para dar clic en Confirmar (utilizar el código OTP del último correo recibido).
4. Se actualizará la página indicando: *El certificado ha sido generado satisfactoriamente*

Finalmente, le llegará el correo *ICERT-EC: Credenciales identidad...* con las credenciales de su certificado de firma electrónica y su contrato firmado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Las tarifas se encuentran publicadas en: <https://www.icert.fje.gob.ec/tarifas-certificados/>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Los puntos de atención se detallan en el siguiente enlace:

<https://www.icert.fje.gob.ec/contactos/puntos-de-atencion/>

De lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Firma Electrónica
Correo Electrónico: entidad.certificacion@funcionjudicial.gob.ec
Teléfono: (593-2) 395-3600 ext. 27108

Transparencia

